

ADENDA N°3

SOLICITUD DE COTIZACIONES: PRÁCTICAS COMERCIALES GEFPU-BN002-2026

Suministro de equipos tecnológicos para garantizar la recopilación de información mediante monitoreo comunitario en el marco del proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá".

Con el objetivo de garantizar la participación de los proveedores, se emite la presente adenda. Esta modifica aspectos de la Solicitud de Cotizaciones: Prácticas Comerciales que deberán ser considerados por los oferentes al momento de presentar su oferta. Para facilitar su identificación, los textos ajustados se presentan en **negrilla, cursiva y subrayado**.

1. Modificar el numeral 1 Generalidades de la Sección I – Solicitud de Cotizaciones: Prácticas Comerciales, quedando de la siguiente manera:

De estar interesados, deberán presentar una cotización en el Formulario de cotización hasta las 23:59 horas del 9 de julio de 2026, en la dirección seleccionado@wcs.org

2. Modificar el numeral 2 Lista de Cantidades ítem 3 y 4 de Generalidades de la Sección I – Solicitud de Cotizaciones: Prácticas Comerciales, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes
3	Power Bank	3	Unidad	Power bank individual. <u>-Cargador solar, capacidad mínima de 20,000 mAh.</u> <u>-Cargador de teléfono portátil con 4 cables integrados (incluye USB tipo C), mínimo 4 salidas y 2 entradas para teléfono celular, carga rápida QC3.0 de 22.5W.</u> -Garantía incluida (mínimo 12 meses).	8 días hábiles posterior a la firma de la orden de compra	Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera, Quito, Ecuador.
4	Linternas de cabeza	12	Unidad	-Linterna de cabeza de al menos de 450 lúmenes, híbrida (para cargar y pilas). -LED brillo máximo de 1200 lúmenes. <u>-Batería recargable incorporada de 850 mAh.</u> -Duración de la batería de 4 a 10 horas. Garantía incluida.		

3. Modificar la nota del el numeral 2 Lista de Cantidades de Generalidades de la Sección I – Solicitud de Cotizaciones: Prácticas Comerciales, quedando de la siguiente manera:

Nota: Con el fin de garantizar la calidad, durabilidad y respaldo técnico de los equipos, no se aceptarán productos de procedencia china genérica o de marcas sin representación oficial. Los bienes ofertados deberán corresponder a marcas reconocidas, contar con respaldo del fabricante, canales oficiales de distribución y centros de servicio autorizados en la región. **Esta condición no aplica para el ítem 3 (Power Bank), dado que, conforme al sondeo de mercado realizado, no se identificaron marcas con representación oficial en el país que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas para este ítem.**

Las demás condiciones del documento permanecerán iguales.

Se emite a los dos (2) días de julio de 2026.

Elaboró: Laura Natalia Rosado Muñoz – Profesional de Adquisiciones Proyecto GEF Putumayo Içá
Revisó: Tatiana Arciniegas – Especialista de Adquisiciones proyecto GEF Putumayo Içá